

POR UNA MAYOR VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

For a greater visibility of women in higher education

M.^a Isabel Garrido Gómez

*Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá

RESUMEN

El presente trabajo se basa en el Proyecto de innovación docente de la Universidad de Alcalá titulado "Diez claves para incorporar la perspectiva de género en todas las asignaturas de la Universidad de Alcalá", el cual consistió en diseñar de manera interdisciplinar diez claves que ayuden a incorporar la perspectiva de género en todas las asignaturas de nuestra Universidad, desenvueltas en cinco ejes de acción cada una de ellas y la meta que en cada caso corresponda. La finalidad principal que se pretende con ello es incluir una perspectiva de género que no está integrada en las asignaturas que impartimos y, en el supuesto de que alguna de ellas la contenga, su contemplación solamente se realiza de manera sectorial -lenguaje no sexista, visibilización de las mujeres en el estudio de la materia, puntos específicos de un programa conforme a la materia de la cual se trate, etc. Por lo tanto, la actividad que se describe se plantea como totalmente innovadora en nuestro sistema de enseñanza-aprendizaje, siguiendo con ello las experiencias llevadas a cabo en distintas universidades españolas, entre las que cabe destacar la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Pompeu Fabra, la Universidad de Vigo o la Universidad de Alicante.

PALABRAS CLAVE

Igualdad y no-discriminación, derechos de la mujer, visibilización, educación superior.

SUMMARY

The present work is based on the teaching innovation Project of the University of Alcalá entitled "Ten keys to incorporating gender perspective in every subject of the University of Alcalá", which consisted of interdisciplinarily designing ten keys to help incorporate gender perspective in all the subjects of our University, developed with five lines of action together with the corresponding goals. The main purpose is to include a gender perspective that is not integrated into the subjects that we teach however, where any of them do address it, it is only be considered along sectoral lines - non-sexist language, visibility of women in the study of subject, specific points of a program according to the subject in question, etc-. Therefore, the activity described is presented as entirely innovative in our teaching-learning system, thereby following the experiences carried out in different Spanish universities, among which are the Autonomous University of Barcelona, the University Pompeu Fabra, the University of Vigo and the University of Alicante.

KEYWORDS

Equality and non-discrimination, women's rights, visibility, higher education.

1. INTRODUCCIÓN

La mujer se ha encontrado, y se sigue encontrando, en una situación de subordinación y desigualdad con respecto al hombre. Ciertamente, desde épocas remotas se mantuvo en el Derecho común que la mujer estuviera sometida al *ius maritale* y cuidara del hombre y de los hijos e hijas, llevara la casa y educara a la prole. Con el matrimonio, perdía la capacidad de disponer sobre su propiedad y de obligarse contractualmente si no mediaba el consentimiento del cónyuge. En este sentido, las codificaciones consideraban que el marido era el cabeza de familia, el que dirigía la comunidad conyugal y el que decidía los asuntos familiares y solamente en

algunos Derechos europeos, entre los que sobresalen las codificaciones del círculo alemán, se atribuían ciertos derechos a la mujer. Sin embargo lo más grave es que, hasta bien entrado el siglo XX, en los ordenamientos jurídicos de las sociedades europeas occidentales persistieron muchas de las restricciones expuestas (Coing, 1996: 381 y 388).

Siendo esta la situación, la mujer ha llevado a cabo una fuerte lucha que ha dado sus frutos de forma progresiva pero, hoy, esta se encuentra todavía inacabada quedando mucho por hacer. Detrás de esta situación hay razones culturales, ideológicas y sociales que hacen que, incluso, se dejen de cumplir los mandatos constitucionales previstos en nuestra norma suprema de 1978 y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Desde este punto de vista, la justificación de este proyecto gira en torno a que es importante reconocer que, en la mayoría de las ocasiones, las relaciones de poder que se dan entre los géneros se establecen a favor de los hombres; y a que dichas relaciones se han construido social e históricamente y son constitutivas de las personas.

Así las cosas, el cambio de mentalidades es muy complejo, siendo tarea propia de la educación en todos sus niveles el incluir una enseñanza con perspectiva de género que termine con los estereotipos presentes en los procesos educativos generando desigualdad en la formación y, posteriormente, en el mundo laboral y en la vida cotidiana. Por consiguiente, este Proyecto consiste en una propuesta de inclusión y de equidad necesarias acordes con la normativa jurídica vigente (López-Francés & Vázquez Verdera, 2014: 241-245).

En este sentido, incluir una enseñanza con perspectiva de género que termine con los estereotipos presentes en los procesos educativos generando desigualdad en la formación y, posteriormente, en el mundo laboral y en la vida cotidiana es una tarea propia de la educación para aumentar la visibilización de la mujer. Por consiguiente, llevar a cabo tal tipo de acciones constituye una propuesta de inclusión y de equidad necesaria y acorde con la normativa jurídica vigente estatal, internacional y de la Unión Europea (Bodelón, 2010: 85-106; Mora & Pujal, 2009: 1-15).

Los objetivos que se pretenden con ello son: 1. Diseñar una serie de claves para introducir la perspectiva de género en las asignaturas que se imparten en la educación superior; 2. desarrollar un sistema básico y general, válido para todas las titulaciones y asignaturas, que mediante la integración de la perspectiva de género logre una igualdad real y efectiva que supere a la meramente formal y retórica en la educación superior; 3. conseguir estudiantes involucrados en el tema de la igualdad de género, de manera que se sientan protagonistas junto al profesorado; 4. favorecer la eficacia y eficiencia del Derecho vigente, tratando de construir conocimientos desde y para la igualdad; y 5. adecuar de forma más satisfactoria el sistema de evaluación existente a la valoración de la perspectiva de género dentro de las competencias generales y específicas señaladas en las guías docentes.

Por otro lado, es importante señalar que la metodología de trabajo empleada que sirve como instrumento para llegar a los resultados esperados tiene su origen en un proyecto de innovación docente de la Universidad de Alcalá titulado "Diez claves para la incorporación de la perspectiva de género en todas las asignaturas de la Universidad de Alcalá" es la comparativa,

analizando lo que se está haciendo en otras universidades españolas y extranjeras más avanzadas y con más experiencia en este tema. Igualmente, se toman en cuenta las consideraciones del alumnado en las asignaturas implicadas (Donoso-Vázquez & Velasco, 2013: 71-88; Rubio Castro, 2013: 20-31).

Por último, en cuanto a las líneas en las que se ha movido la discusión, esta se ha centrado en apreciar que la educación que se lleva a cabo en las universidades no resulta efectiva para lograr la igualdad real en las aulas.

2. DESARROLLO DE LAS ACCIONES PLANIFICADAS. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Las acciones desarrolladas se desglosaron de la siguiente manera:

- a) Reflexionar sobre los posibles diseños de las diez claves para incorporar la perspectiva de género en todas las asignaturas de la Universidad.
- b) Revisar el estado en el que se encuentran los procesos de la aplicación de la perspectiva de género en la educación superior y sus futuros desarrollos.
- c) Analizar la conformación de los distintos tipos de implementación de la perspectiva de género, evaluando los beneficios de los distintos sistemas y sus limitaciones inherentes.
- d) Diseñar un modelo básico y general que sirva para implementar la perspectiva de género en los procesos de enseñanza-aprendizaje universitaria conformando diez claves que sirvan de punto de partida.

- e) Diseñar cinco ejes de acción en cada una de las claves que sirvan para articularlas.
- f) Diseñar una meta a conseguir en cada una de las claves que sirva para mostrar mejor sus beneficios.
- g) Analizar y debatir con el alumnado colaborativamente en las sesiones prácticas de las asignaturas Filosofía del Derecho, Derechos fundamentales y justicia constitucional, Derecho mercantil I, Derecho mercantil II, Análisis del discurso, Sociolingüística del inglés, Principios de psicología social para la educación, Humanidades médicas: historia de la medicina y antropología médica, Diversidad de género e igualdad de derechos, y Género, ciudadanía e igualdad -asignaturas que corresponden al profesorado que forma parte del equipo del presente proyecto- los resultados obtenidos en los puntos d), e) y f) anteriormente citados.
- h) Redactar la versión definitiva de los puntos d), e) y f) una vez hayan sido analizados y debatidos con el alumnado según aparece en el punto g).

El punto de partida de las acciones ha tenido en cuenta tres aspectos comunes: la asimetría configuradora de relaciones de dominación masculina; la integralidad que considera todos los procesos sociales y culturales generadores de los problemas que posee la mujer; y la transversalidad (Barrère & Morondo, 2011: 15-42).

Así, todo el profesorado ha participado en el diseño de las diez claves sobre perspectiva de género, junto a los distintos ejes de acción y las metas a conseguir. Cada una de las diez claves se ha desdoblado en cinco ejes de

acción para alcanzarlas y en una meta concreta. Cada clave, eje de acción y meta ha sido explicada de manera sucinta, para lo que ha sido necesario el intercambio de opiniones entre los/as miembros del grupo. Además, el profesorado ha discutido las cuestiones involucradas en las clases de las asignaturas seleccionadas reflexionando sobre sus fortalezas y debilidades conforme a lo que ha procedido en cada supuesto. Finalmente, con los resultados habidos se ha elaborado el texto definitivo.

3. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados a los que se han llegado expresados en forma de claves se pueden desglosar de la siguiente manera:

1. Capacitar al personal docente e investigador en cuestiones de igualdad de género.

- a. Organización de cursos y talleres de capacitación por parte de la Universidad de Alcalá,** dado que el profesorado está necesitado de formación de este tipo. Dichos cursos y talleres podrían ser monográficos sobre temas concretos que ayuden a profundizar sobre la materia, o bien de contenido más genérico que ayuden a tener una visión más general. En todo caso, sería conveniente considerar la organización de distintos niveles -inicial, medio y avanzado- y considerar como obligatorio haber seguido los cursos de nivel inicial para

avanzar al grado medio, y los del medio para llegar al nivel avanzado.

- b. Llevar a cabo un autodiagnóstico**, es importante para ser capaces de evaluar las fortalezas y debilidades que poseemos en la materia y concienciarnos de aquellas que hay que potenciar y de las que hay que eliminar. Si somos capaces de hacerlo debidamente, el resultado será más beneficioso que si la evaluación nos viene dada desde fuera.
- c. Crear un glosario de conceptos relativos a la perspectiva de género**. En esta relación de términos, se deberán escoger los más representativos sobre el tema y explicar cada uno de ellos de una manera simple y esquemática que dé a conocer la esencia y sea fácilmente comprensible.
- d. Propulsar la lectura de manuales sobre las distintas disciplinas con perspectiva de género**. En este supuesto, el profesorado deberá dar preferencia y recomendar tales publicaciones para el seguimiento principal o complementario de las explicaciones teóricas y, si esto no fuera posible, para las distintas actividades que constituyan las prácticas.
- e. Aportar información básica a profesorado y alumnado que facilite el conocimiento y reconocimiento de los estereotipos de género**. Esta información básica se podría incorporar a una sencilla guía dentro de la página web de la Unidad de Igualdad de la Universidad de Alcalá, y deberían constar enumerados y descritos tales estereotipos.

Objetivo: Formar al profesorado para que este, a su vez, pueda formar a los/las estudiantes en el valor de la igualdad de género.

2. Mejorar las relaciones entre los/as estudiantes y los/as docentes, al igual que entre los/as estudiantes.

- a. Forma de interactuar paritaria entre unos/as y otros/as.** Si pretendemos implantar la igualdad en la impartición de las distintas materias mediante el enfoque de género no cabe duda de que la forma de interactuar entre el alumnado, el profesorado y el alumnado y el profesorado ha de ser paritaria, estableciéndose la igualdad de oportunidades. En un principio, si existen ciertos problemas por los que las alumnas se quedan rezagadas se habrá de facilitar y sobreponderar su actuación hasta llegar a una situación de igualdad real y efectiva.
- b. Desarrollo de las intervenciones de manera paritaria,** ya que por lo general los alumnos intervienen más que las alumnas en las clases haciendo preguntas y en los debates que se generan en torno a las cuestiones discutidas. De esta manera, el profesorado debe potenciar las intervenciones de las mujeres haciéndolas preguntas directamente si se trata de una clase en la que se percibe este tipo de problema.
- c. Eliminar las actitudes y comentarios sexistas,** llevándose a cabo una política de visibilización de tales actuaciones por aquellas personas, ya sean docentes o estudiantes, que las

constaten dentro de las aulas. Igualmente, y para concienciar a todos/as, deberán presentarse alternativas al comportamiento realizado.

- d. Intervención paritaria de docentes en una asignatura cuando esta sea impartida por más de un/a profesor/a,** puesto que si el alumnado percibe este tipo de prácticas por parte de quienes imparten las enseñanzas las interiorizarán mejor y actuarán de esta manera cuando les corresponda.
- e. Realizar trabajos en grupo cuya composición sea paritaria.** Muchas veces nos encontramos en las clases con grupos de trabajo que están formados solamente por mujeres o por hombres, por lo que será importante que el profesorado de cada una de las materias determine normas al respecto para que siempre que sea posible se mantenga al menos una composición del 40/60.

Objetivo: Promover relaciones más igualitarias e inclusivas entre mujeres y hombres.

3. Potenciar un acceso equitativo a los recursos y los espacios.

- a. Crear un Portal de anuncios sobre actividades docentes con perspectiva de género por parte de la Universidad de Alcalá,** con el que se mejore la información y haya una mayor participación en ellas, potenciándose también la formación en este tipo de materias. En muchas ocasiones, se

advierte que la no asistencia a los eventos académicos se debe a la falta de su conocimiento.

- b. Crear bancos de recursos específicos que permitan tener acceso a materiales referentes a la igualdad y no discriminación en cada una de las grandes áreas de la docencia e investigación universitaria.** Ello servirá para acometer de manera más fundada la impartición de la docencia y las tareas del alumnado, aparte de facilitar los recursos y hacer una selección previa de los mismos conforme a su calidad y representatividad intrínseca, además de por la fuente en la que viene representada.
- c. Elaborar una guía para la incorporación de la perspectiva de género en todas las asignaturas de la Universidad,** esta guía deberá ser básica y lo suficientemente adaptable para todas las asignaturas de la Universidad de Alcalá. De este modo, deberá contener los elementos básicos a seguir en función de la especialidad de cada caso.
- d. Adaptar el espacio de trabajo replanteando su distribución,** de modo que se facilite la visibilidad de las mujeres y se intercalen las mujeres con los hombres. En consecuencia, no se puede aceptar que las mujeres queden relegadas a un segundo plano en la parte de detrás del aula ni juntas apartadas de los hombres.
- e. Equipar las aulas con medios en los que se mejore la comunicación y visibilización de las mujeres.** Buenos ejemplos serían la instalación de pupitres móviles, la

instalación circular de los mismos mediante los que no quede ninguna parte invisibilizada dentro del aula, o la colocación del profesorado en un lugar en el que se vea a todo el estudiante por igual pudiendo relacionarse en situación equiparable.

Objetivo: Conseguir que docentes y estudiantes de la Universidad tengan un fácil acceso a materiales formativos sobre igualdad de género.

4. Incorporar competencias generales dentro de los planes de estudios y competencias generales dentro de las distintas materias en relación con la igualdad de género y la no discriminación.

- a. Adaptar las competencias generales de los Planes de Estudios en las Guías docentes de las distintas asignaturas utilizando la perspectiva de género,** para lo que habrá de hacerse una revisión y ser completadas en este sentido en función del Grado y curso en el que se imparta la materia para que haya una mayor coherencia en cuanto a los objetivos que se pretenden conseguir.
- b. Hacer que figure dentro de las competencias específicas de todas las asignaturas la cuestión de la igualdad de género y la no discriminación.** Ello exigirá una aplicación y una reducción al campo que se esté trabajando, ya que si bien la perspectiva de género responde a un concepto y a unas características no es lo mismo centrarnos en el ámbito de la

Economía que en el de la Dogmática del Derecho penal o en el de la Física.

- c. Potenciar que se solicite en los trabajos realizados por el alumnado el uso del nombre completo en las referencias en vez de las iniciales**, a fin de visibilizar las aportaciones a la materia realizadas por mujeres. Si solamente aparecen citadas las iniciales de los nombres, no se lograrán detectar los trabajos de las mujeres
- d. Dar a conocer la vida de las mujeres que constituyen una referencia en cada una de las materias estudiadas**, de manera que su trayectoria personal aparezca como un modelo a seguir. Si se presentan modelos suficientemente atractivos, no habrá duda de que las mujeres querrán seguir a otras mujeres que les sirvan de referente en sus profesiones y modos de comportarse futuros.
- e. Aparte de las competencias referentes a los contenidos, habría que desarrollar competencias metodológicas y participativas**. El enfoque de género en estos términos es de gran relevancia a la hora de lograr la exteriorización y extensibilidad de los fines que pretende conseguir. Si nos quedamos en las meras competencias de la aprehensión de contenidos transmitidos habremos logrado únicamente interiorizar el enfoque de género individualmente; en estas circunstancias, sin embargo, cada estudiante estará en mejor situación de comunicarlos y expandirlos.

Objetivo: Conseguir que los estudios universitarios se conviertan en una plataforma idónea para que los/las estudiantes se replanteen sus concepciones previas sobre las relaciones de género, para que adquieran conciencia de la situación subordinada de las mujeres en la sociedad y para que integren la lucha por la igualdad en sus planteamientos de vida familiar, social y profesional.

5. Utilizar materiales y textos inclusivos.

- a. **Elaborar manuales y textos inclusivos que sirvan para el estudio de las asignaturas en cada caso.** Lo que aquí se indica tendrá una visión sintética de lo que aparece en muchos lugares dispersos aunando contenidos y perspectivas, lo que ayudará a tener una visión de conjunto especializada.
- b. **Realizar una aproximación a la historia de la lucha de las mujeres en los marcos concretos de la asignatura.** En este caso es importante, aparte de citar a autoras aisladamente, apreciar las aportaciones de las mujeres globalmente donde el alumnado pueda llegar a constatar que la que la situación actual ha costado mucho trabajo conseguirla y ha sido fruto de muchas luchas y confrontaciones. Ello es importante, además, para comprender los postulados de la teoría crítica feminista.
- c. **Ver las autoras que han escrito sobre las diferentes materias que componen la asignatura.** Este aspecto constituye un complemento del anteriormente citado y el objetivo

que se trata de conseguir es el mismo pero apreciado desde un punto de vista individual.

- d. Estudiar los aspectos en los que las mujeres se ven afectadas en la sociedad actual** (obstáculos laborales, científicos, violencia de género, cultura patriarcal, etc.). Así, en el tratamiento de las materias el alumnado verá la relación con la vida real percatándose de una problemática cotidiana que está muy cerca de ellos/as y que no es algo abstracto y teórico.
- e. Emplear métodos que induzcan a las acciones que correspondan para superar las situaciones de discriminación.** No nos debemos quedar en la mera afirmación de que las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación sino que hay que ir más allá y proporcionar métodos plausibles para solucionar los problemas en los que nos hallamos inmersos. Aquí se ha de poner en evidencia la idea de que es posible salir de esa situación explotando la imaginación y la creatividad, e investigando las medidas que se han tomado hasta ahora en nuestro país y en otros.

Objetivo: Convertir los materiales de estudio (manuales, apuntes, documentos de apoyo, prácticas...) en un vehículo para conocer la desigualdad existente entre mujeres y hombres en la historia del pensamiento, y para conseguir cambios en el futuro en el sentido de lograr una mayor igualdad en la ciencias humanas, sociales y naturales.

6. Emplear un lenguaje no sexista en las intervenciones del profesorado y el alumnado.

- a. El trato hacia alumnas/os y profesores/as ha de ser siempre simétrico.** Si tenemos la costumbre de utilizar el nombre de pila para dirigirnos al alumnado: Carmen/Luis; si preferimos el apellido: Pérez/Martín. Si utilizamos el título formal: Sr. Pérez/Sra. Martín. (Debe dejarse claro que el título "señorita" está en desuso y es sexista. Una mujer de más de 18 años es "señora", especialmente en los ambientes profesionales para acceder a los cuales preparamos a nuestro alumnado).
- b. Recurrir a las formas no sexuadas que representan a todo el colectivo** siempre que las tengamos a nuestra disposición y hayan permeado en nuestra sociedad: alumnado, profesorado, PDI, PAS, personal investigador, las familias, la comunidad universitaria, el rectorado, los vicerrectorados, la comunidad educativa, las candidaturas, el voluntariado, la delegación de estudiantes, etc.
- c. Ocasionalmente, hacer visible la presencia femenina mediante la apelación explícita a ellas en las intervenciones orales.** Por ejemplo, espero que tanto vosotras como vosotros seáis capaces de seguir el ritmo de la asignatura.
- d. Cuando se recurra a la doble forma (masculino-femenino) más de una vez en un texto o en una intervención oral, sería conveniente alternar el orden de precedencia,** de forma que ni el término masculino preceda

sistemáticamente al femenino, ni el femenino al masculino. Por ejemplo, existe la posibilidad de que alumnas y alumnos puedan hacer una presentación de su trabajo. Unos y otras deben apuntarse en la aplicación disponible para ello.

- e. **En los textos escritos dirigidos a nuestro alumnado, cuando recurramos a la doble forma, se deberán concordar los artículos, adjetivos y participios por proximidad solo con una de las formas.** Por ejemplo, para las alumnas y alumnos inscritos en la aplicación.

Objetivo: Hacer visible en el discurso pedagógico la presencia femenina y dispensar un trato verbal simétrico a alumnas y alumnos¹.

7. Identificar y eliminar los estereotipos de género.

- a. **Aportar información básica a profesorado y alumnado que facilite el conocimiento y reconocimiento de los estereotipos de género**, especialmente los más sutiles y benévulos. La utilización de estereotipos de género sutiles y/o benévulos - que tienden a no percibirse como tales o a considerarse normas de "educación" o "consideración" hacia la mujer- resulta sumamente habitual, lo que dificulta la percepción consciente de los mismos.
- b. **Desarrollar estrategias que permitan percibir y reconocer la utilización involuntaria de estereotipos de**

¹ En especial, la redacción de esta clave se debe a la Profesora Mercedes Bengoechea Bartolomé.

género, circunstancia que se produce de forma especialmente acentuada cuando se carece de la motivación y/o capacidad necesaria para realizar el esfuerzo cognitivo preciso para hacer consciente el estereotipo. Aun no compartiendo el estereotipo, el hecho de conocerlo puede guiar la toma de decisiones cuando se carece de la motivación u oportunidad para realizar el oportuno esfuerzo cognitivo.

- c. **Potenciar entre el profesorado la acción de identificar (y comentar) los estereotipos de género detectados en los textos empleados en el normal desarrollo de la docencia.** Hacer visibles los estereotipos de género incluidos en textos docentes reducirá su efecto como heurísticos disponibles en la toma de decisiones.
- d. **Incitar al profesorado y alumnado a hacer patentes los estereotipos de género (especialmente aquellos sutiles y/o benévolos) que surgen en el normal desarrollo de la docencia,** a fin de reflexionar sobre su elevado número y su potencial capacidad prescriptiva. Hacer conscientes los estereotipos de género que se utilizan de forma "mecánica" evitará que pasen desapercibidos, lo que reducirá la posibilidad de que funcionen como heurísticos en la adopción de decisiones.
- e. **Desarrollar estrategias que permitan evitar la percepción de "masculinización" de las materias objeto de estudio en las diferentes asignaturas** (por ejemplo, visibilizar referentes femeninos en la materia), de forma que se

vayan difuminando las asociaciones estereotípicas que vinculan a los hombres con la generación de conocimiento científico.

Objetivo: Concienciar a profesorado y alumnado de los estereotipos de género (muchas veces sutiles y benévolos) que acompañan al normal desarrollo de la docencia, tratando de limitar sus efectos como heurísticos que guíen la toma de decisiones².

8. Visibilizar a las mujeres en el estudio de las materias.

- a. Incluir dentro de la asignatura algún tema que se refiera al género de manera directa y/o indirecta.** Directamente, cuando conforme a la coherencia del resto de la materia se pueda introducir, por ejemplo, la misma visión que se ha sustentado en una lección conforme a la teoría crítica feminista, o aspectos relativos a la problemática de las mujeres. Indirectamente, nos remitiría a la inclusión de aspectos sobre la igualdad y no discriminación.
- b. Dar cuenta de las desigualdades de género en la Ciencia, dentro de la producción científica y en el ámbito profesional.** Esto es especialmente importante en las carreras STEM (*Science, Technology, Engineering, Mathematics*), normalmente reservadas a los hombres y en las que principalmente incide la división sexual del trabajo en base a los

² En especial la redacción de esta clave se debe al Profesor José Juan Vázquez Cabrera.

estereotipos de que la mujer es más sensible, más solidaria y más dada a las cuestiones de ayuda social.

- c. Introducir a autoras en las explicaciones, dando a conocer cuáles han sido sus aplicaciones.** Así, dentro de un mismo tema se podrá ver lo que dicen las autoras, se comparará con la visión masculina y se apreciará que las Ciencias que, aparentemente son neutras y racionales, en verdad han sido construidas por los hombres desde su propia visión, escondiéndose una clara discriminación hacia la mujer.
- d. Potenciar la realización de trabajos con perspectiva de género,** animando a presentarse al alumnado a Premios específicos y a realizar trabajos desde tal perspectiva dentro del curso que puntúen 0,50 más que el resto, por ejemplo.
- e. Considerar la celebración de algún Curso, Jornada o Taller complementarios.** Es importante organizar actividades monográficas complementarias en las que se escuche a profesorado externo o a profesionales de reconocida competencia en la materia que nos ayuden a profundizar en temas concretos. Ello servirá para debatir cuestiones vistas desde distintos puntos de vista y abrir nuevos horizontes.

Objetivo: Conseguir que las estudiantes puedan fijarse en modelos de mujeres científicas, investigadoras y autoras de diversas materias. Estos modelos las alentarán en sus trayectorias personales y profesionales.

9. Transversalizar la perspectiva de género en las explicaciones y prácticas de cada materia.

a. Incluir la perspectiva de género en todo el proceso de explicación de la materia, desde el inicio hasta el final.

Transversalidad no significa llevar a cabo una relación artificial y superficial, sino impregnar las explicaciones por parte del profesorado desde el principio hasta el final a lo largo de todo el curso académico.

b. Incluir la perspectiva de género transversalmente en la parte teórica y en la práctica.

Conforme a esta cuestión, es importante que no nos quedemos en incluir la citada perspectiva solamente en una parte del proceso enseñanza-aprendizaje, sino que debe considerarse también en la parte práctica de lo que se podrá derivar algún tipo de modificación y corrección de la teoría haciendo más completa la visión aportada.

c. Incluir la perspectiva de género en las explicaciones del profesorado y en las actuaciones del alumnado.

Debe haber una relación coherente en este sentido entre los contenidos impartidos y las prácticas que se lleven a cabo. Pero no solamente esto es necesario sino que también debe haber una continuidad expresada en todas las actividades de los/as estudiantes, bien realizadas de forma innovadora o bien en aplicación de lo aprendido.

d. Debe haber una transversalización en el seguimiento de los resultados docentes,

dado que se trata de verificar el grado de cumplimiento de lo realizado, sus resultados y los efectos. No podemos centrarnos únicamente en lo conseguido

en un momento puntual no suficientemente significativo e incompleto que nos induzca a errores en la valoración definitiva, si bien ver los efectos producidos es una labor a largo plazo que implica una relación entre el profesorado de distintos cursos.

- e. Unida a la interdisciplinariedad debemos mencionar la interseccionalidad como método para trabajar las desigualdades entre las mujeres por distintas razones** (de etnia, raza, discapacidad, clase, etc.). Siendo la transversalidad la estrategia que sirve para abordar las desigualdades producidas desde todos los ámbitos y niveles tales como el social, el educativo, el jurídico, el político, el económico, etc.

Objetivo: Avanzar hacia una igualdad laboral real y efectiva entre mujeres y hombres en la formación recibida, y en el desarrollo profesional y laboral.

10. Crear líneas interdisciplinares que visibilicen la perspectiva de género en las explicaciones y prácticas de cada materia.

- a. Creación de un marco general y exterior a cada una de las disciplinas**, dentro del cual se hagan interdependientes en cuanto al enfoque de género aplicado, llevándose a cabo integraciones y reenvíos. Se trata, por tanto, de realizar sucesivamente un estudio circular e interdependiente no de un trabajo lineal, horizontal o vertical.
- b. Problematicar los límites de las disciplinas estudiadas en la titulación y las posibilidades de colaboración**

interdisciplinar, en aras de realizar un intercambio crítico de visiones para lograr la integración y modificación de varias consideraciones expertas sobre la perspectiva de género.

- c. Realizar talleres interdisciplinarios entre docentes de varias asignaturas con el hilo común de la igualdad de género.** Por tanto, aquí se exige un alto nivel de coordinación puesto que una misma temática se puede estudiar por juristas de distintas áreas docentes e investigadoras, o por economistas de distintas especialidades. Si bien se puede ir más allá y hacer que una misma temática se analice por juristas, economistas, sociólogos, filólogos, médicos, etc.
- d. Promover la oferta de varias asignaturas interdisciplinarias sobre igualdad de género para impartir en varias Facultades.** Este es el caso de las asignaturas transversales Diversidad de género e igualdad de derechos, y de Género, ciudadanía e igualdad que se imparten en la Universidad de Alcalá.
- e. Tales líneas interdisciplinarias deben relacionar los niveles sustanciales del problema, los estructurales y los culturales.** Los niveles sustanciales se remiten al fundamento de la moralidad, junto a la manifestación de lo que debe ser; los estructurales representan el hecho de que la situación de la mujer es así por pertenecer estructuralmente a un colectivo específico, el de las mujeres; y los culturales poseen un carácter adaptable a un momento que se tiene en cuenta y, en concreto, a la consideración del patriarcado y del género como construcción social y cultural.

Objetivo: Favorecer la integración de los procesos de aprendizaje y de los distintos saberes en relación con el enfoque de género (Buquet, 2011: 211-225)³.

4. CONCLUSIONES

Como principales conclusiones del Proyecto realizado, y en base a lo indicado en el apartado de los resultados, es posible destacar que la justicia de género constituida como fin del Derecho principalmente, junto con otras disciplinas, no ha sido satisfactoriamente desarrollada hasta ahora por lo que se observa una nueva toma de conciencia sobre el tema. Entre las cuestiones a tener en cuenta, destaca no perder de vista la interseccionalidad del sexo, la raza, el género o la clase social en el Derecho con el objetivo de superar las situaciones de vulnerabilidad de las mujeres. Desde esta perspectiva, son reseñables las acciones realizadas dentro del ámbito anglosajón por su especial fuerza, caso de la *Feminist Jurisprudence* y los *Critical Legal Studies*. Por último, se aprecia claramente que los análisis y acciones que correspondan llevarse a cabo se efectúen interdisciplinariamente (Bodelón 1998: 8-11; Bolaños, 2005: 1-15).

³ En la elaboración de estas diez claves, junto a sus objetivos y metas, han participado Mercedes Bengoechea Bartolomé, Encarnación Carmona Cuenca, María Díaz Crego, M. Isabel Garrido Gómez, Adoración Pérez Troya, M. Dolores Ruiz Berdún y José Juan Vázquez Cabrera. Para mayor información y aparte de los contenidos de la bibliografía citada, ver en especial Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, 2019; Instituto Andaluz de la Mujer, 2011; y Ponferrada, 2017.

De modo sintético, siendo esta la situación imperante, la mujer ha llevado a cabo una fuerte lucha que ha dado sus frutos de forma progresiva pero, hoy, esta se encuentra todavía inacabada quedando mucho por hacer. Detrás de esta situación hay razones culturales, ideológicas y sociales que hacen que, incluso, se dejen de cumplir los mandatos constitucionales. A tales efectos, observamos que en los últimos años se ha avanzado a la hora de integrar la esfera de la justicia de género en los estudios universitarios, a lo que hay que unir la elevación del nivel de conciencia educativa en general, pero aún queda mucho por hacer para conseguir una igualdad de género real y efectiva, siendo las líneas propuestas las que aparecen como diez claves para implantar el enfoque de género en todas las asignaturas de la Universidad de Alcalá (Gil Ruiz, 2015; Montalbán, 2004).

Bibliografía

Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya. (2019). *Marco general para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria*. Barcelona: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya.

Barrère, M., y Morondo, D. (2011). Subdiscriminación y discriminación interseccional: elementos para una teoría del derecho antidiscriminatorio. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 45, pp. 15-42.

Bodelón, E. (1998). La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio del género. *Working Paper*, 148. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Bodelón, E. (2010). Las leyes de igualdad de género en España y Europa: ¿hacia una nueva ciudadanía? *Anuario de Filosofía del Derecho*, 26, pp. 85-106.

Bolaños, C. (2005). La calidad universitaria desde una perspectiva de género. *Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación*, 5, pp. 1-15.

Buquet, A. G. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior. Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*, XXXIII, pp. 211-225.

Coing, H. (1996). *Derecho privado europeo*, vol. 1, trad. de A. Pérez Martín. Madrid: Fundación Cultural del Notariado.

Donoso-Vázquez, T., y Velasco, A. (2013). ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario? *Profesorado. Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, 17 (1), pp. 71-88.

Gil Ruiz, J. M. (2015). Formación en Derecho antidiscriminatorio: carencias e incumplimientos institucionalistas. *Academia: Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 26, pp. 49-77.

Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la igualdad y bienestar social. (2011). *La igualdad entre mujeres y hombres en las universidades a partir del diagnóstico y los planes de igualdad*. Madrid: Trama.

López-Francés, I., y Vázquez, V. (2014). La perspectiva de género y el papel de la Universidad en el siglo XXI. *Teoría de la educación. Educación y cultura en la sociedad de la información*, 15 (4), pp. 241-261.

Montalbán, I. (2004). *Perspectiva de género: Criterio de interpretación internacional y constitucional*. Madrid: Consejo del Poder Judicial.

Mora, E., y Pujal, M. (2009). Introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria. *Univest09*, 1-15. [dugi-doc.udg.edu > bitstream](http://dugi-doc.udg.edu/bitstream).

Ponferrada, M. (2017). *Guía per a la introducció de la perspectiva de gènere en la docència*. Barcelona: Observatori per a la Igualtat de la UAB.

Rubio, A. (2013). Un análisis crítico sobre la realidad social: nuevos retos para feminismo jurídico-político. *Themis: Revista Jurídica de Igualdad de Género*, 14, pp. 20-31.

Vázquez, J. J., y Rivas, E. (2018). Estereotipos de género. En Carmona, E., y Garrido, M. I. (Coords.). *Diversidad de género e igualdad de derechos* (pp. 19-32). Valencia: Tirant lo Blanch.